

ACCESO A PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

CURSO 2022/2023

SOLICITUD

La solicitud debe realizarse con el impreso que está a disposición del público en nuestra página web, en el apartado de admisión, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder al primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música será necesario:

1. Tener una edad mínima de 12 años, cumplidos dentro del año natural. Excepcionalmente podrán ser admitidos alumnos de 11 años que acrediten tener concedida la flexibilidad de la escolarización por su condición de superdotados. En el caso de la especialidad de Canto* la edad idónea será 15 años para las mujeres y 16 para los hombres.
2. Superar una prueba de acceso que tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo del cuarto curso de las Enseñanzas Elementales de Música establecidas en el Decreto 60/2007 de 7 de junio. En la especialidad de Canto el nivel técnico responderá a una dificultad adecuada que permita al alumno iniciar los Estudios Profesionales.

**Las clases de idiomas correspondientes a esta especialidad se impartirán en la Escuela Oficial de Idiomas.*

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE JUNTO CON LA SOLICITUD

- **Justificante del pago** del precio público oficial, en su caso, con el **Modelo 046**, disponible en el apartado de Admisión de la web del Conservatorio, efectuado dentro del plazo oficial.
- Fotocopia del **DNI** del aspirante o del Libro de Familia o copia del pasaporte (en el caso de extranjeros que no dispongan de NIE o documento equivalente al DNI)

- En caso de exención o bonificación de precios públicos, documento que lo acredite y autorización para la comprobación de datos de carácter tributario.

La solicitud y la documentación requerida se presentará por cualquiera de los siguientes **cauces**:

- a) **De forma electrónica.** Para lo cual los solicitantes deberán disponer de DNI o certificado electrónicos.
- b) **De forma presencial.** En la secretaría del Conservatorio o en los lugares establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) **Por telefax,** en los términos y con los requisitos exigidos por el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, en la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano, al número de telefax **983411050**.